

LA ÉLITE COLONIAL DE COSTA RICA DE CARA A LAS INSTITUCIONES DE PODER MONÁRQUICO, 1600-1718

Eduardo Madrigal Muñoz*
edmadm@yahoo.es

Fecha de recepción: 02 mayo 2007 - Fecha de aceptación: 11 junio 2007

Resumen

Después de llevar a cabo una presentación del papel de la metodología prosopográfica en las nuevas tendencias historiográficas, surgidas de la crisis del paradigma de la Historia Social experimentadas a finales del siglo XX, el presente trabajo se propone como objetivo verificar los aportes que este nuevo enfoque metodológico puede realizar para entender las dinámicas socio-políticas de la elite política costarricense del período colonial. Deriva de ello conclusiones acerca del funcionamiento del aparato político de la monarquía española y de su estilo de gobierno en la provincia de Costa Rica.

Palabras claves: *Historia colonial-historia del poder-redes sociales-prosopografía-relaciones sociales- instituciones sociales-poder político-elites coloniales-instituciones políticas-cabildos-gobierno colonial*

Abstract

Having made a general presentation of the role of prosopography as a research method, and the reasons why it has been recently adopted as a result of the crisis of the Social History paradigm at the end of the XXth century, the present work focuses on a verification of the potential results of the use of this methodology to understand the social and political functioning of the costarrican colonial elite of the period. As a conclusion, the work proposes a new interpretation of the role of the political structure of the spanish monarchy and of its style of government in the colonial province of Costa Rica.

Keywords: *Colonial History-history of power-social networks-prosopography-social relations-social institutions-political power-colonial elites-political institutions-cabildos-colonial government*

Las nociones de lo político en las crisis finiseculares del siglo XX

Tradicionalmente, las instituciones políticas han sido vistas por las diferentes corrientes y disciplinas de las Ciencias Sociales como entidades socialmente creadas para regir sobre las sociedades, pero externas a las relaciones sociales

sobre las cuales rigen. Ha sido señalado que las sociedades occidentales se han desenvuelto durante los últimos siglos dentro de un “paradigma estatal” (Lemperrière, 2004: 17), fuertemente influido por las ideas ilustradas, paradigma que encuentra su tope en el pensamiento hegeliano, el cual veía en la institución estatal el máximo corolario de la vida en sociedad (Pérez, 1985:

* Centro de Investigaciones Históricas Centroamericanas, Universidad de Costa Rica.

38). Un ejemplo, de gran influencia, por cierto, en los estudios de la política por las Ciencias Sociales del siglo XX es el pensamiento del filósofo francés Emile Durkheim. Situado claramente dentro de las coordenadas ideológicas de este paradigma, Durkheim propuso que como los seres humanos poseen una conciencia similar, parten de ella, definen leyes y crean instituciones para gobernarse. Estas instituciones y leyes luego se independizan de la sociedad que las creó y empiezan *ipso facto* a gobernarla y a estructurarla, situación ante la cual la sociedad se rinde apaciblemente porque necesita tener leyes para existir en paz y orden (Castellano y Dedieu, 1998: 8-9). De este modo, se hace evidente en el pensamiento y la lógica política de las sociedades occidentales un predominio de una visión según la cual las estructuras políticas son externas a los actores sociales y totalmente objetivos en su funcionamiento respecto a ellos.

Sin embargo, para fines del siglo XX, gran cantidad de paradigmas establecidos desde largo tiempo atrás dentro del marco de las premisas ideológicas y de visión de mundo de la así llamada “Modernidad”, empezaron a hundirse cuestionados por el peso de una serie de crisis generalizadas de civilización que echaron por tierra las certezas establecidas de la sociedad moderna occidental. El pensamiento lógico-racional como un todo fue puesto en cuestión por pensadores de la corriente llamada “Posmodernidad.” Además, el peso ejercido por el Estado-Nación en las sociedades de Occidente fue puesto en entredicho por las reformas de tendencia neoliberalizante, puestas a punto como reacción a la decadencia del crecimiento mundial de la década de 1980. De este modo, la concepción del Estado –ampliamente dependiente de una visión racional y moderna del mundo- como un ente monolítico, que ejerce su hegemonía sobre la sociedad como única alternativa viable de gobierno, cayó y fue sustituida por una nueva preocupación por estudiar no solo los aspectos formales de leyes e instituciones, sino también los mecanismos sociales, los cuales dan acceso y permiten el ejercicio del poder, así como por revalorizar el papel del actor social como sujeto de su propio devenir histórico.

Nuevos enfoques han cuestionado la visión monolítica del Estado como ente todopoderoso y omnipresente, sumo rector de la vida social, para sustituirla por una donde las instituciones formales no podrían existir si no fuera por el cúmulo de mecanismos y estrategias en el nivel micro, en el cual, cotidianamente, se ponen en marcha para hacer funcionar el ejercicio del poder. Dentro de este contexto, han tenido gran influencia las ideas de Michel Foucault, quien insistió en la importancia de los mecanismos disciplinarios como herramienta estructurante del ejercicio del poder (Foucault, 1991), también las de Pierre Bourdieu, quien ha enfatizado la importancia de las construcciones simbólicas para este mismo fin (Vázquez y Ferrer, 2002: 68). Todos estos son mecanismos sociales, los cuales se verifican por lo general en el nivel micro, y cuya comprensión involucra directamente la necesidad de entender la conducta social de los individuos y sus interrelaciones.

Como resultado de estos procesos, la historiografía reciente ha venido abandonando el enfoque braudelianiano donde el sujeto social está aplastado bajo el peso de macroestructuras que lo sobredeterminan y ante las cuales no puede hacer nada, esto les confiere una cierta calidad de “cárceles de larga duración.” Enfoques historiográficos novedosos hacen énfasis en la recuperación del sujeto social actuante, capaz de estructurar y transformar su realidad para rescatarle del peso epistemológico, este significa el concepto de unas estructuras, las cuales, en el paradigma de la Historia Social braudelianiana, le enmarcan ineluctablemente y de la misma forma le someten y le hacen callar (Revel, 1995: 65-66, 77 y 83). Es así como, contradiciendo el pensamiento durkheimiano tradicional, se ha planteado las normas, convenciones y representaciones sociales, estos no cobran sentido dentro del marco de las instituciones establecidas, sino a la inversa (Lepetit, 1995: 17).

Estas nuevas exposiciones históricas han hecho un intento por bajar el estudio de la Historia “al ras del suelo” –la expresión es de Jacques Revel- (Revel, 1985: I)- y estudiar unidades sociales más reducidas que las viejas “estructuras” braudelianas, con el fin de poder ver las microrrelaciones sociales que construyen

socialmente el poder. Además, se ha buscado con esto encontrar los mecanismos de acción del sujeto social, los cuales le conecten con las estructuras para poder entender cómo este es determinado por ellas, también cómo las crea y las transforma (Bertrand, 1999: 2-3). Con estos objetivos en mente, muchos estudios recientes han hecho recurso a la metodología conocida como “prosopografía.”

Viejos métodos para nuevos problemas historiográficos

La prosopografía se define, básicamente, como la construcción de una biografía colectiva de un grupo social dado a través de la recopilación de datos sobre la carrera vital de individuos pertenecientes a este grupo, el cual se delimita por los criterios socio-jurídicos que lo identifican. El método prosopográfico se desarrolló inicialmente por historiadores del siglo XIX interesados en el estudio de la antigüedad romana y de su sistema político; no obstante, permaneció largo tiempo en el olvido, relegado a ello –sobretudo– por las metodologías cuantitativas de la Historia Social, hasta que, a fines del siglo XX, nuevos estudiosos, como Didier Ozanam, lo revivieron para aplicarlo al estudio de la política en los imperios modernos.

Desde entonces, este enfoque ha sido aplicado a las sociedades europeas de la Edad Moderna, y ha gozado de una gran difusión entre los estudios históricos sobre la Hispanoamérica colonial. La pregunta subyacente hallada en el trasfondo de los estudios americanistas coloniales tiende a girar en torno a cómo lograba el Imperio Español sostener y gobernar los territorios de Indias, varias veces más grandes que la misma España, repartidos por varios continentes y, en consecuencia, separados de la metrópoli por una distancia de decenas de miles de kilómetros, en una época en la cual la tecnología de comunicaciones y los mecanismos de control del poder a distancia no se hallaban tan desarrollados como en la actualidad. Dentro de esta corriente, han descollado estudios como los de Jean-Pierre Dedieu, quien ha utilizado la prosopografía para reconstruir la administración monárquica de

España durante el Antiguo Régimen (Castellano y Dedieu, 1998: 7); Michel Bertrand, quien la ha aplicado a analizar la carrera de los oficiales de la Real Hacienda en México durante el siglo XVIII (Bertrand, 1999); Christophe Belaubre (Belaubre (2003) quien la usa para estudiar el poderío social del clero guatemalteco en las postrimerías del Período Colonial, y José María Imízcoz (Imízcoz, 2002) quien la aplica para estudiar la inserción de los vascos en el aparato político y económico de la monarquía española de los siglos XVI al XVIII. Al respecto, se ha señalado que este es también el sentido de trabajos como el de Lockhart sobre los encomenderos peruanos del siglo XVII; de los de D.A. Brading sobre mineros y comerciantes en el México borbónico; o el de Kicza sobre los empresarios coloniales en la ciudad de México durante el reinado de los Borbones (Langue, 1993: 138). Entra también en esta línea de investigación lo hecho por Burckholder y Chandler a propósito de las Audiencias del Nuevo Mundo (Burckholder y Chandler, 1977).

Disecionando una elite colonial hispanoamericana

Ahora bien, ¿qué puede aportarnos el uso de la metodología prosopográfica para el estudio de la presencia del aparato político de la monarquía española y de quienes lo integraron en una provincia apartada, minúscula y por demás marginal como Costa Rica?

A través del estudio prosopográfico de los miembros integrantes del cabildo de Cartago entre los años de 1565 y 1718, hemos logrado construir una base de datos de más de 10000 fichas con información sobre la carrera vital de 57 regidores o aspirantes al puesto y 182 individuos quienes ocuparon puestos de nombramiento anual solamente (para una población total de 239 individuos), la cual nos ha permitido encontrar una serie de constantes que caracterizan sus carreras vitales. Esta base de datos ha incluido desde información propiamente sobre sus carreras vitales (léase puestos desempeñados en la administración colonial) hasta información genealógica, socioeconómica (extraída principalmente de los protocolos notariales) y datos

contenidos en los registros parroquiales, principalmente sobre sus relaciones de compadrazgo y padrinzago. En este trabajo, utilizaremos solamente la información referente propiamente a su presencia institucional.

Una consecuencia de la revisión de la base de datos prosopográfica levantada en el contexto del proyecto fue la detección del hecho de que los miembros del cabildo de Cartago en el período también tuvieron una fuerte presencia en las instituciones políticas monárquicas de la época.

Cuadro 1

Tasa de presencia de los miembros del Cabildo de Cartago en las Instituciones de gobierno de la corona

Puesto	Cantidad de individuos	Están en el cabildo
Oficiales reales (1577-1718)	26	22 = 84,61%
Corregidores (1573-1660)	70	28 = 40%
Escribanos (1607-1718)	10	7 = 70%
Curas vicarios (1599-1719)	21	14 = 66,66%

Fuentes: ANCR sección colonial, protocolos notariales, Velázquez (2004)

Por ejemplo, hemos encontrado que casi todos los individuos quienes se desempeñaron como jueces o tenientes de oficiales reales en Costa Rica entre 1577 y 1718, tuvieron presencia en algún momento en puestos de cabildo. Solamente 4 de los 26 oficiales de la Real Hacienda, conocidos para el período, no estuvieron –también– en algún momento en el cabildo. Incluso, 5 de ellos fueron alcaldes ordinarios al mismo tiempo que oficiales reales, esto en abierta contravención a las leyes de la época, las cuales prohibían que esto se hiciera.

Por si esto fuera poco, durante 24 años casi consecutivos en el siglo XVII y 3 en el XVIII, el puesto de teniente de oficiales reales de Costa Rica fue detentado directamente por regidores del cabildo, lo cual significa que el grupo capitular se las arregló para absorber y controlar el ramo. Fernando de Salazar, conocido ya por nosotros como regidor del cabildo desde 1643, asumió el puesto

de teniente de oficiales reales el 29 de abril de 1656 (CC0037-1657) y se le menciona por última vez en el puesto en 1673 (CC2814-1673) -lo cual significa quizá que renunció porque murió hasta 1680 (Obregón, 1979: 91)-. Este personaje fue sucedido en el puesto a partir de 1676 por Nicolás de Céspedes (CC0085-1676) quien perduró al frente de la Real Caja hasta 1680 (incluso en las actas de cabildo se hace alusión a él frecuentemente como “el tesorero” Nicolás de Céspedes). Después de esto, el provincial de la Hermandad Blas González Coronel se hará con el puesto en 1704, al año siguiente de comprar su regimiento, fue sucedido por el ex gobernador Francisco Bruno Serrano de Reina en 1707. Esto probablemente fue considerado legal en la época porque, aunque a los oficiales reales les estaba prohibido desempeñar puestos de cabildo, en Costa Rica lo que existía era tan solo un tenientazgo de oficial real, por lo cual el ejercicio de ambos puede no haber sido visto como incompatible.

En los puestos de escribanos destacan frecuentemente nombres de individuos quienes formaron parte de la elite política capitular local. De los 10 escribanos cuyos nombres aparecen en los protocolos notariales y actas de cabildo de Cartago a partir de 1607, solo 3 no desempeñaron puestos de cabildo, a pesar de lo cual sostuvieron vínculos de otros tipos con el grupo dotado de poder político en la época.

Otra institución de la monarquía española presente en Costa Rica en el período en estudio es el corregimiento. Hemos logrado recopilar los nombres de 70 individuos quienes se desempeñaron como corregidores en la provincia hasta la supresión de los corregimientos en 1660, por orden de la Audiencia. La mayoría de estos funcionarios reales no dejaron huella en Costa Rica, por lo cual parece ser que fueron enviados por la Audiencia, luego de esto, simplemente, se limitaron a cumplir con sus períodos de desempeño en los puestos; y finalmente abandonaron la provincia. Empero, 28 de ellos, para un 40% estuvieron presentes en el cabildo. De estos personajes, solo 4 parecen haber llegado a Costa Rica expresamente para ejercer este cargo, pues no tenemos referencias documentales cuyas anteriores a su llegada al corregimiento. Los demás eran todos

miembros del grupo criollo local. Esto evidencia –claramente– que los miembros del grupo local, de fuerte representación en el cabildo, también tenía una fuerte presencia en los corregimientos, aunque aquí quizá se hallaban en desventaja con respecto a los forasteros que eran enviados por la Audiencia, pues el puesto de corregidor era de nombramiento presidencial, por lo tanto, dependían de la Audiencia para ser nombrados, y tenían que competir con otros personajes quienes gozaban quizá de más favores y de mejores conexiones en la corte de Guatemala.

Siempre en referencia a los corregimientos, también es conveniente señalar que miembros del grupo dominante hispano-costarricense también tuvieron presencia en el vecino corregimiento de Nicoya –el cual no pertenecía en la época a la provincia de Costa Rica– lo cual posiblemente significó del mismo modo un mérito de peso en sus carreras en Costa Rica. Domingo Hernández, a quien hemos mencionado, hijo adoptivo del varias veces alcalde de la Hermandad Juan de Lamas, fue regidor de Esparza en 1607 y corregidor de Nicoya en 1577 (Meléndez, 1982) y 1580, así como juez de indios de Garabito en 1605 (Obregón, 1979: 199). Tenemos, además, los casos de Gaspar de Abarca y Alatras (corregidor de Nicoya 1624-33, suegro del depositario Tomás Calvo y padre de un alcalde de la Hermandad: Antonio de Abarca) y el de Justo de Salazar (corregidor de Nicoya 1634-1642), procurador síndico de Cartago en una ocasión y padre del regidor Fernando de Salazar. Recordemos también el caso –inverso a los anteriores, por demás– de Celidón de Morales, quien no fue corregidor en Costa Rica, sino de Nicoya en 1646 (CC5337-1646), habiendo sido en 1629 alcalde ordinario de Costa Rica y tesorero interino de la misma provincia en 1634. Así, el corregimiento de Nicoya también representó una importante fuente de recursos y reproducción para el grupo local de Costa Rica, el cual se benefició de la inmigración de muchos corregidores del vecino partido o de su descendencia quienes se establecieron en Cartago, quizá en parte gracias al acopio de recursos y de relaciones con la elite cartaginesa durante su permanencia en Nicoya.

Para los locales, pues, el desempeño de un corregimiento parece haber sido un paso más en la jerarquía de los honores a acumular para miembros de la elite local y –podríamos hipotetizar– acaso una fuente de recursos para la compra posterior de un puesto más duradero que les brindara un poder y un prestigio sostenidos en la sociedad provincial.

No podríamos, de ninguna manera, dejar por fuera a la institución eclesiástica. El hecho de tener hijos en el estamento eclesiástico era considerado una medida de prestigio para cualquier familia en esta época. Hemos encontrado, en relación con esto, 27 familias de la elite política de la provincia de Costa Rica quienes tuvieron hijos presbíteros y 2 tuvieron hijos frailes. No obstante, lo más importante para efectos de nuestro estudio, es que de los 21 vicarios provinciales de Cartago del siglo XVII, solo 7 no estuvieron emparentados con familias quienes colocaron también miembros suyos en el cabildo o en otras instituciones políticas de la época. Esto es atribuible a que quizá el obispado de León seguía una política de nombrar en las vicarías provinciales, preferentemente, a individuos nativos de cada localidad; sin embargo, no podemos afirmar esto con certeza. De aquí en adelante, el peso de la elite local en el máximo puesto eclesiástico presente en la provincia se incrementa casi hasta un 100%: todos los vicarios provinciales de Cartago del siglo XVIII, excepto uno, fueron descendientes de miembros de la elite política de la localidad del siglo XVII.

Finalmente, la elite dotada de poder político en la provincia de Costa Rica también extendió su influencia sobre la institución militar. Las primeras compañías de milicias existentes en Costa Rica a principios del siglo XVII eran grupos de hombres de armas provenientes, integralmente de las filas de los encomenderos y sus familias, eran llamados a las armas por los gobernadores con ocasión de revueltas indígenas o ataques de piratas (Guat 024-1608). En estas compañías –como decimos– la integralidad de la oficialidad y soldadesca provenía de la población local, por lo tanto, su conformación se ajusta al modelo de “milicias ciudadanas” estudiado por la historiografía para la época (Marchena, 1998: 91-160). Posteriormente, se instauró en Cartago

una compañía pagada enviada desde Guatemala, principalmente, para hacer frente a la amenaza pirata, ésta se cernía fuerte en la provincia después de la invasión inglesa de 1666. Los soldados de esta compañía provenían inicialmente de Guatemala; luego se empezaron a reclutar entre la población local y lo mismo sucedió con sus oficiales. Rina Cáceres documenta que en 1673 había ocho compañías de milicias en Cartago; de ellas, 2 eran de pardos y cinco estaban capitaneadas por personajes quienes fueron parte del cabildo (Cáceres, 2000: 31-2). Inclusive, la compañía pagada era capitaneada en este tiempo por Esteban de Oses Navarro, miembro en varias ocasiones del cabildo, esto indica que, ya para esta época, aún la compañía enviada por la corona estaba en manos de la elite local. Además, en las revistas de las compañías de milicias practicadas por los gobernadores entre 1717 y 1718, la mayoría de los oficiales fueron miembros del cabildo en algún momento y son pocos quienes no lo fueron. De 8 compañías milicianas existentes en la provincia, 4 capitanes eran miembros del cabildo, considerando una perteneciente a la de pardos.

La compañía pagada española era capitaneada por Juan de Astúa, quien había sido alcalde de la Hermandad en 1708 (CC7374-

1717). En la lista de gente de Matina, reseñada por el mismo documento, aparecen los nombres de 16 miembros del cabildo, 9 de ellos con grado de capitán, 2 con el de sargento mayor y uno con el de alférez. En la revista de milicias de 1718, de 11 compañías, 5 son capitaneadas por miembros del cabildo, dos de ellas por un mismo individuo, lo cual resulta ser un número alto si se considera a 3 de ellas pertenecientes a la ciudad de Esparza y dos de ellas de pardos. Además, 26 miembros del cabildo aparecen como capitanes reformados de las distintas compañías, hay 10 alféreces y tenientes, 2 ayudantes, un sargento y un sargento mayor reformado (CC3797-1718). La tendencia es, pues, a que los miembros de la elite ocupen las jerarquías más altas del ejército, y es mucho menos frecuente encontrarles como soldados o en puestos de suboficial.

Visto desde el punto de vista de lo simbólico, la gran mayoría de los miembros del cabildo detentaron grados militares en la época. Esto es explicable por la gran importancia obtenida por los méritos militares, esto según la mentalidad colectiva de la sociedad de la época, donde el hecho de haber participado en guerras de conquista o campañas militares concedía honores de nobleza.

Cuadro N° 2
Grados militares de los Cabildantes de Cartago 1597-1718

Grado	Teniente	Alférez	Capitán	Ayudante	Sargento mayor	Maestre de campo	Sin grado militar
Cantidad	9	67	93	10	17	4	81

Fuente: actas de cabildo

Sobre el total de 239 individuos quienes desempeñaron puestos de cabildo en el período 1635-1718, tan solo hay 81 individuos sin grado militar. La mayoría- dicho sea de paso- ocupó los puestos de alcaldes de la Santa Hermandad, lo cual refuerza nuestra idea de que estos eran cargos menores en la administración y en la sociedad de la época.

Conclusiones

Ha sido señalado por la historiografía americanista reciente que la España del Antiguo Régimen era una confederación de ayuntamientos independientes, los cuales eran controlados por la corona a través de un intrincado mecanismo de compromisos y negociaciones. En este contexto,

la corona necesitaba de las elites locales para tener control sobre los territorios y poblaciones en una época en la cual los monarcas no tenían mecanismos directos para llegarle a la población, y estos grupos necesitaban de la corona para conseguir legitimación en sus posiciones de poder, títulos de nobleza, dispensas matrimoniales y hasta apoyo en procesos judiciales (Castellano y Dedieu, 1998: 7-30). Es decir, las elites locales ejercían poder en función de su cercanía con el monarca y este las utilizaba para poder tener control directo sobre sus súbditos.

Efectivamente, en la provincia de Costa Rica de la época estudiada, encontramos una elite política afincada firmemente en el cabildo, principal institución política local de una provincia, el cual extiende su influencia sobre todas las otras instituciones de gobierno de la corona española de la época o integra por diversos mecanismos –principalmente familiares- a los empleados enviados por la monarquía a desempeñar sus cargos burocráticos, copando de esta manera todos los ámbitos del poder político. De esta forma, el grupo dotado de poder político en la provincia de Costa Rica de la época en estudio fue indudablemente una red de poder porque, evidentemente, estaban unidos por la pertenencia a una gran cantidad de instituciones –amén de otros tipos de enlaces como los familiares- esto les daba una gran robustez interna como grupo y un total control del poder en la provincia. Su cercanía con respecto a la corona se verificaba por su posición de intermedio entre esta y la población local, factor a través del cual supo hacerse necesaria para la monarquía. Por sus manos pasaba la administración de las ciudades y de la justicia a través del cabildo, el control de la población indígena por medio de los corregimientos, la unificación ideológica y el gobierno espiritual desde el púlpito de la población gracias a la iglesia, la gestión de los dineros reales por concepto de impuestos con la ayuda de la Real Hacienda y la capital labor de defensa de la provincia a través de las milicias y- por si fuera poco- tenían influencia sobre los asuntos legales de la población por medio de los puestos de justicia, pero más que todo a través de las escribanías.

Esta hegemonía y omnipresencia indiscutidas del grupo local tienen varias explicaciones.

En primer lugar, la pequeñez de la provincia y la debilidad del poblamiento hispánico en ella implican, de entrada, que la elite política era un grupo social muy pequeño, lo cual implicaría una crónica escasez de candidatos para ocupar los puestos políticos.

En segundo lugar, el monopolio de la riqueza y del saber eran condiciones capitales para fundamentar el poder de este grupo. Los requisitos para desempeñar los puestos políticos de cabildo se reducían en general a que los candidatos debían saber leer, escribir y poseer suficientes riquezas para mantenerse mientras se ejercían los cargos. Además, el hecho de pagar por los puestos –pues, aún los que no eran venales debían cancelar a la corona un impuesto de anata para tomar posesión- de entrada, restringía a un grupo aún más pequeño de privilegiados con capacidad económica suficiente para comprar los puestos, la lista de elegibles para detentar los puestos, lo cual explica la existencia de la necesidad de recurrir siempre a un grupo reducido de individuos. Con la excepción de las oficialías anuales de cabildo, todos los demás puestos analizados eran venales; es decir, se vendían al mejor postor, y requerían, al menos, de conocimientos básicos de leyes o finanzas o, en el caso de la iglesia, de una formación de seminario para poderlos ejercer, por lo tanto implicaban la detentación por parte de sus poseedores de una cultura letrada de cierto peso. Solo los cargos de oficialías de milicias no requerían de ninguna formación intelectual para poderse ejercer, aunque, evidentemente, hacía falta la trayectoria en el mando militar a la que solo el peso de un apellido ilustre podía abrir la puerta en la época, por lo cual se puede afirmar- sin temor a equivocarse- que este grupo constituyó una poderosa elite dominante en la provincia, el cual sistemáticamente se apoderó de todos los puestos de poder y excluyó a otros del acceso a ellos, monopolizando todas las esferas de la política. Además, hemos podido constatar que todos mantenían complejos lazos de “emparentamiento” entre sí, como hemos tenido la ocasión de exponerlo en otros trabajos realizados, por lo tanto no compete repetir aquí.

Así, estos dos factores, la necesidad de poseer los recursos económicos y de una cantidad

y calidad específica de “saberes” para poder ejercer estos puestos eran recursos no accesibles para la mayoría de la población y significaban características exclusivas, las cuales solo un pequeño grupo podía poseer.

En tercer lugar, este lugar preponderante de la elite local en casi todos los puestos de gobierno metropolitano es también producto de la debilidad de la presencia de las instituciones de gobierno de la corona en la provincia, debida a su lejanía y falta de interés para la metrópoli, lo cual le confirió una dinámica propia. Este fenómeno ha sido señalado también para otras jurisdicciones marginales del Imperio Español como Santiago de Chile (Zúñiga, 2002: 6). Costa Rica era una provincia que no contaba con instituciones de capital colonial como Audiencia, Obispado, Cajas Reales o Virreyes, por lo tanto la presencia de burócratas reales enviados directamente desde la metrópoli era escasa, y esto daba la posibilidad al grupo local de hacerse con todos los puestos de poder político o al menos de absorber a los forasteros quienes viniesen a desempeñarlos por medio de mecanismos sobretodo matrimoniales. Como hemos señalado en trabajos anteriores, en la Costa Rica de este período, el único europeo nombrado directamente por la corona para desempeñar un puesto en el aparato político local era el gobernador. A pesar del poder que este oficial de la corona tenía como máxima instancia política de la provincia, su importancia se opaca si consideramos la extensión de la presencia del grupo dominante local en todas las demás esferas del poder. Incluso podían, en cierto sentido, “usurpar” su poder a través de la figura del teniente de gobernador, quien era reclutado entre ellos y podía sustituir al gobernador en momentos de necesidad.

Pero por el lado opuesto, desde el punto de vista de la corona, esta misma debilidad del aparato político metropolitano en la provincia hacía que fuera la solución más práctica y económica dejar las preocupaciones del gobierno de una provincia marginal y poco interesante en manos de sus propios pobladores para invertir sus mejores recursos en lugares más atractivos. Esta situación se acerca, considerablemente, al concepto de “delegación de soberanía”., defendida por algunos autores, fue la estrategia

usada por la corona española para gobernar los territorios americanos en esta época; el concepto, originalmente acuñado por Murdo McLeod, es usado por José Antonio Fernández en su trabajo “La dinámica de las sociedades coloniales centro-americanas (1524-1792)” (Fernández, 1995: 116). La elite colonial de Costa Rica era legitimada en el poder a través de la concesión de puestos por parte de la corona, y le correspondía gobernando la provincia enteramente en su nombre. A todas luces, una simbiosis perfecta entre monarca y vasallos. Eran, en fin, los vasallos perfectos.

Como corolario final, creemos que el estudio prosopográfico -“a ras del suelo”- de los grupos elitistas coloniales hispanoamericanos conducirá a una reconceptualización completa del poder de éstas, las cuales antes eran vistas como estáticas y pasivas ante las decisiones del poder central de la corona y como un lastre para la gobernabilidad de las colonias, y ahora aparecen más bien como el elemento central y dinámico que hacía posible el gobierno de los territorios de ultramar. Eran nada menos que los mantenedores del régimen colonial en el nivel local.

Bibliografía

- Belaubre, Ch. 2003. *Elus du monde et elus de Dieu: les familles de pouvoir et le haut clergé en Amérique Centrale, 1753-1829*. Tesis doctoral. Universidad de Toulouse II-Le Mirail, Toulouse.
- Bertrand, M. 1999. *Grandeur et misère de l'office, les officiers de finances de Nouvelle-Espagne (XVII-XVIII siècle)*. Publications de la Sorbonne. París. 458p.
- Burkholder, M. A. y D.S. Chandler. 1977. *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. University of Missouri Press. Columbia y Londres.
- Cáceres Gómez, R. 2000. *Negros, mulatos, esclavos y libertos en la Costa Rica del siglo XVII*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. San José. 130p.

- Castellano, J. L.; J. P. Dedieu. 1998. Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime. Éditions du CNRS. París. 267p.
- Foucault, M. 1991. Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Editorial Siglo XXI. México. 314p.
- Imízcoz Beunza, J. M.; R. Guerrero Elecalde. 2002 A escala de Imperio: familias, carreteras y empresas de las élites vasconavarras en la monarquía borbónica. pp. 41-66. En Bertrand, M. Configuraciones y redes de poder: un análisis de las relaciones sociales en América Latina. Fondo Editorial Tropykos. Caracas.
- Langue, F. 1993 Las élites en la América Española, actitudes y mentalidades. Boletín americanista. Barcelona. 42-43 (33)
- Lempérière, A. 2004. Entre Dieu et le roi, la république. Les Belles Lettres. París. 380p.
- Lepetit, Bernard. 1995. Histoire des pratiques, pratique de l'Histoire. En: Les formes de l'expérience. Éditions Albin Michel. París. 337p.
- Marchena, J. 1998 Ejército y milicias en el mundo colonial hispanoamericano. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla. 323p.
- Melédez Chaverri, C. 1982. Conquistadores y pobladores: orígenes histórico-sociales de los costarricenses. EUNED. San José. 286p.
- Obregón Loría, Rafael. 1979. Gobernadores de la colonia. EUCR. San José. 229p.
- Pérez Brignolli, Héctor. 1985. Breve historia de Centroamérica. Alianza editorial. Madrid. 205p.
- Revel, Jacques. 1995. L'institution et le social. En: Les formes de l'expérience. Éditions Albin Michel. París. 337p.
- Ibid. L'Histoire au ras du sol. 1985. En Levi, G. Le pouvoir au village. Gallimard. París.
- Vázquez de Ferrer, B y N. Ferrer. 2002. Alianzas matrimoniales y poder en la formación de una familia elitista maracaibera, siglos XVIII-XIX. pp .67-94. En Bertrand, M. Configuraciones y redes de poder: un análisis de las relaciones sociales en América Latina. Fondo Editorial Tropykos. Caracas.
- Zúñiga, Jean-Paul. 2002. Espagnols d'outre-mer. Éditions de l'EHESS. París. 448p.
- Abreviaturas de las citas documentales:
- CC N°-año: Archivo Nacional de Costa Rica, Sección Colonial, Serie Complementario Colonial
- Guat N°-año: Archivo Nacional de Costa Rica, Sección Colonial, Serie Guatemala
- Fuentes primarias manuscritas citadas
- Guat 024-1608; CC5337-1646; CC0037-1657; CC2814-1673; CC0085-1676; CC7374-1717; CC3797-1718